



PROGRAMA SECTORIAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA,  
TRÁNSITO Y POLICIA  
TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE  
XOCHITEPEC  
2025-2027





---

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Presentación.....   | 3  |
| 2. Introducción .....  | 4  |
| 3. Marco Normativo.....  | 5  |
| 4. Misión y Visión del programa.....   | 11 |
| 6. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos .....   | 14 |
| 7. Definición de Objetivos Sectoriales, Estrategias y Líneas de Acción y su Importancia para el Plan Municipal de Desarrollo ..... | 16 |
| 8. Vinculación de Objetivos Sectoriales con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 .  | 22 |
| 9. Alineación de Objetivos y Estrategias Sectoriales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 .....      | 23 |
| 10. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Programa Sectorial .....  | 24 |
| 11. Anexos .....   | 25 |



---

## 1. Presentación

La Seguridad Pública en el Municipio de Xochitepec, ha experimentado diversos cambios y transformaciones tanto en su estructura como en su modo de operación; implementando un modelo policial a través de la comunicación afectiva y asertiva con la ciudadanía con el objetivo de garantizar la paz social y así reestablecer la confianza de la ciudadanía.

Definiendo acciones para mejorar la profesionalización de los cuerpos policiacos, fortaleciendo las redes de comunicación y la coordinación con los tres niveles de gobierno; impulsando con ello la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas.

La seguridad pública se ha convertido en unos de los principales problemas en el municipio, es por ello que se implementa un programa en materia de seguridad pública diseñada en estrategias operativas/sociales; los cuales permitan atender de manera oportuna las causas multifactoriales que inciden de la generación de violencia y delincuencia con la finalidad de reconstruir el tejido social con la firme convicción de que con compromiso y constancia se tendrán resultados favorables.

---

## 2. Introducción

Con fundamento jurídico en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde reconoce los derechos humanos de todas las personas, artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 21, artículo 16, fracción II de la Ley Nacional de Planeación, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley Estatal del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; presenta programa sectorial donde se exponen los objetivos, programas, proyectos, políticas, estrategias prioritaria, y líneas de acción que se han fijado para la medición de resultados.

El presente programa en materia de seguridad pública contempla formular nuevos paradigmas para prevenir el delito, considerando un carácter multidimensional, transversal, incluyente y necesariamente radical, en el sentido de que debe ir a la situación actual que enfrenta el país en esta materia, avanzando en una perspectiva de respeto a las libertades y derechos humanos.

La seguridad pública es el componente más visible del sistema de Justicia Penal, la forma en que prestan sus servicios depende de una serie de variables que incluyen las doctrinas políticas y culturales, así como la infraestructura social y tradiciones locales, los enfoques de estrategias de la policía varían desde las diferentes necesidades de la población en general.

Considerando que se debe contar con cuadros policiales efectivos, por lo que es necesario la permanente capacitación técnica y especializada, además de la acreditación certificada, que dote a los elementos operativos de mejores capacidades y habilidades para un buen desempeño de sus funciones.

---

---

### 3. Marco Normativo

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Artículo 26.- Fracción A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad y mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.- Fracción III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

#### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo 114 bis. - Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

---

- 
- I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - II.- Alumbrado público;
  - III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - IV.- Mercados y centrales de abasto;
  - V.- Panteones;
  - VI.- Rastro;
  - VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - VIII.- Seguridad pública y en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el cuerpo de bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del presidente municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquella acatará las ordenes que el gobernador le trasmita en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave de orden público; y
  - IX.- Los demás que la Ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo 116.- Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo \*119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

- I.-
- II.-
- III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

Artículo \*121.- El Estado garantizará que la educación que se imparta en la entidad, sea de calidad, inclusiva y con equidad, a través de las Unidades Gubernamentales que estime pertinentes, ajustándose estrictamente a las disposiciones del artículo 3° y demás relacionados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de asegurar el máximo aprendizaje de los educandos, a través de la participación social; así como la implementación de mecanismos y procedimientos de control que aseguren la

---

---

evaluación y capacitación permanente de los docentes, tanto de Instituciones Públicas como particulares con autorización o reconocimiento oficial.

La enseñanza Media Superior y Superior se regirá por las Leyes Federal y estatales correspondiente;

### **Ley de Planeación para el Estado de Morelos**

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo \*7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo \*26.- • Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de

---

---

política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. proyecciones de largo plazo.

Artículo \*28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamentales en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo \*29.- Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

### **Ley Orgánica Municipal**

Artículo \*38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

I.-

II.-...

XXX.- Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

Artículo \*41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I.-

II.- ...

XXIII.- Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV.- Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

---

---

Artículo \*49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo \*51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales. Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

---

---

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### **3.- LEYES/CÓDIGOS**

3.1.- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

3.2.- Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

3.3.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.4.- Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

3.5.- Ley de Amparo.

3.6.- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

3.7.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.8.- Ley Estatal para la Asunción del Gobierno de la función de Seguridad Pública de los Municipios y las policías preventivas y de tránsito municipal.

3.9.- Ley de Información Pública Estadística y Protección de datos personales.

3.10.- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

3.11.- Ley Estatal de Planeación.

3.12.- Código Nacional de Procedimientos Penales

3.13.- Código Penal para el Estado de Morelos.

### **4.- REGLAMENTOS/PROTOCOLOS/ACUERDOS**

4.1.- Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos.

4.2.- Reglamento de Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.

4.3.- Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

4.4.- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Xochitepec, Morelos.

4.5.- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Xochitepec, Morelos.

4.6.- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec.

4.7.- Protocolo Nacional del Primer Respondiente

### **5.- PLANES**

5.1.- Plan de Desarrollo Municipal Vigente.

### **6.- CONVENIOS**

6.1.- Convenio de Colaboración en Materia de Seguridad Pública que celebran por una parte el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y el Municipio de Xochitepec, Morelos.

---

---

## 4. Misión y Visión del programa

La **Misión** del programa sectorial es implementar políticas públicas y acciones efectivas para disminuir la incidencia delictiva y prevenir la comisión de delitos, fomentando la colaboración entre la ciudadanía y la fuerza pública para consolidar una cultura de seguridad, además de impulsar el desarrollo y la capacitación del personal de seguridad, alineándose a estándares de excelencia y derechos humanos.

La **Visión** del programa sectorial tiene como propósito formar una institución confiable y vinculada con la sociedad, que responda a los riesgos latentes que amenazan a la población, agilizando la implementación de programas y medidas que limiten desviaciones y fortalezcan las capacidades operativas y tecnológicas para la prevención y combate eficiente del delito.

## 5. Diagnostico y Principales Retos del Sector

La seguridad pública es un factor fundamental para la paz social, sin embargo, hoy representa unos de los principales retos de política pública del Municipio, toda vez que está enmarcado por la violencia, la inseguridad, el empoderamiento de organizaciones criminales vinculadas a realizar actividades ilícitas. Lo que ha provocado una crisis que impacta las condiciones de vida de la población, y el deterioro del tejido social, exigiendo así un cambio de paradigma de seguridad en el municipio, pues la violencia que se ha presentado en los últimos años se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples factores de riesgo, por lo que el diseño de estrategias de seguridad deben ser acorde a las condiciones de cada lugar y espacio, lo que permitirá focalizar acciones de prevención del delito de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y tranquilidad en el Municipio.

En ese sentido y mediante los indicadores que emite la secretaria de seguridad y protección ciudadana, la dirección general de seguridad pública, tránsito y policía turística, pretende disminuir los delitos de alto impacto que manifiestan una tendencia creciente en delitos como son el homicidio doloso siendo que en el año 2023 se registraron 46 casos y para el 2024 incremento un 54.3% teniendo 71 casos confirmados, en materia de lesiones dolosas para el año 2023 se registraron 21 casos y en comparación al 2024 se presentaron 29, teniendo un incremento del 37.5%, además de los robos e diferentes modalidades que tienen un porcentaje en aumento para el 2024 del 8.8% en comparación al 2023, así mismo seguir la tendencia positiva en la erradicación de robo a transporte con la disminución del 77.8% del año 2024 en comparación al año 2023, el robo a casa habitación con una disminución porcentual del 17.7% teniendo 79 casos confirmados, 17 casos menos que el año 2023. (Véase en [file:///C:/Users/Seguridad/Downloads/2024DicXochitepecIncidenciaDelictiva\\_DICIEMBRE2024.pdf](file:///C:/Users/Seguridad/Downloads/2024DicXochitepecIncidenciaDelictiva_DICIEMBRE2024.pdf))

Aunado a lo antes mencionado esta institución tiene la firme convicción de disminuir y erradicar la violencia de género en todas sus modalidades toda vez que nuestro municipio cuenta con alerta de violencia de genero. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-morelos>.

---

Es por ello y ante este escenario, la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística, tiene como prioridades atender las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, fortaleciendo capacidades institucionales, mejorando así las condiciones de paz y seguridad, pues la sociedad exige transformar las condiciones actuales de inseguridad, estableciendo líneas de acción que permitan mejorar los procesos y procedimientos con la finalidad de disminuir el índice delictivo, teniendo una mayor coordinación entre las instituciones responsables de la seguridad y los cuerpos de seguridad

Estableciendo los siguientes programas para atender las principales solicitudes y denuncias ciudadanas:

**1.- Programa de acciones generadas en materia de seguridad ciudadana y fortalecimiento institucional.**

1.1.- Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y policía a través de estrategias de desarrollo institucional y tecnológico.

**2.- Programas de acciones realizadas en materia de seguridad y vigilancia.**

2.1.- Coordinar la operatividad para atender las solicitudes y denuncias de la ciudadanía.

**3.- Programa de acciones generadas en materia de tránsito y vialidad**

3.1.- Salvaguardar la integridad de la ciudadanía a través de campañas de educación vial.

**4.- Programas de acciones ejecutadas en materia de policía turística.**

4.1.- Fomentar la creación de estrategias para generar un vínculo entre la ciudadanía y la policía.

**5.- Programa de acciones desarrolladas en materia administrativa.**

5.1.- Supervisar la actuación policial y dar seguimiento a la profesionalización de los elementos operativos.

---

## 6. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

| Árbol de Problema        |  |
|--------------------------|--|
| <b>Efectos:</b>          | <b>Superior</b>  |
|                          | Baja efectividad en la obtención de resultados en materia de seguridad pública.  |
|                          | Directos:  |
|                          | Baja cobertura de solicitudes y emergencias ciudadanas   |
|                          | Deficiente actuación policial  |
|                          | Insuficientes estrategias operativas   |
|                          | Indirectos:  |
|                          | Percepción negativa de la ciudadanía en resultados en materia de seguridad pública.  |
|                          | Insuficientes estrategias de desarrollo institucional  |
|                          | Resultados poco favorables   |
| <b>Problema Central:</b> | Baja comunicación y coordinación institucional para focalizar y generar acciones y resultados en materia de seguridad pública. |
| <b>Causas:</b>           | <b>Directas:</b>   |
|                          | Recursos limitados para el desempeño de funciones operativas/administrativas   |
|                          | Baja profesionalización y capacitación de los elementos operativos   |
|                          | Débil coordinación operativa   |
|                          | Indirectas:  |
|                          | Insuficiente equipamiento policial y de infraestructura  |
|                          | Debilidad de los protocolos de actuación policial  |
|                          | Ineficiente operación y funcionalidad de la institución  |

| Árbol de Objetivos       |   |
|--------------------------|---|
| <b>Fines:</b>            | <b>Superior</b>   |
|                          | Eficiente obtención de resultados en materia de seguridad pública   |
|                          | <b>Directos:</b>  |
|                          | Mayor cobertura de solicitudes y emergencias ciudadanas   |
|                          | Eficiente actuación policial  |
|                          | Suficientes estrategias operativas  |
|                          | <b>Indirectos:</b>  |
|                          | Percepción positiva de la ciudadanía de resultados en materia de seguridad pública  |
|                          | Suficientes estrategias de desarrollo institucional   |
|                          | Resultados favorables   |
| <b>Objetivo Central:</b> | Mayor nivel de comunicación y coordinación institucional para focalizar y generar acciones y resultados en materia de seguridad pública |
| <b>Medios:</b>           | <b>Directas:</b>  |
|                          | Mayores recursos para el desempeño de funciones operativas administrativas  |
|                          | Mayor avance de profesionalización y capacitación de los elementos operativos   |
|                          | Coordinación operativa fortalecida  |
|                          | <b>Indirectas:</b>  |
|                          | Suficiente equipamiento policial y de infraestructura   |
|                          | Eficientes protocolos de actuación policial   |
|                          | Eficiente operación y funcionalidad de la institución   |

---

## 7. Definición de Objetivos Sectoriales, Estrategias y Líneas de Acción y su Importancia para el Plan Municipal de Desarrollo

### Objetivo estratégico, estrategia, y líneas de acción

Contribuir a la dignificación de la fuerza policiaca municipal mediante la capacitación permanente, la profesionalización y la promoción de oportunidades de educación superior para sus elementos y ascensos; así como el reconocimiento y estímulo a las acciones positivas en beneficio de la ciudadanía.

### Estrategia

Implementar acciones que permitan un fortalecimiento institucional mejorando la eficiencia, eficacia y la capacidad de organización para brindar mejores resultados a las demandas de solicitudes ciudadanas.

### Líneas de acción

- Mejorar las condiciones laborales para los elementos operativos, contribuyendo a la dignificación mediante la capacitación permanente, la profesionalización, reconocimientos y estímulos.
- Combatir la corrupción.

Como parte de las acciones se buscó impulsar las mejoras de las condiciones laborales del personal operativo, donde se obtuvo lo que a continuación se especifica:

- Compensación Salarial por concepto de “vales de despensa” otorgándoles la cantidad de \$2,000.00 pesos mensuales.
  - Compensación Salarial por concepto de “Bono de Riesgo” otorgándoles la cantidad de \$2,000.00 pesos mensuales.
  - Compensación Salarial por concepto de “Bono por responsabilidad” otorgándoles la cantidad de \$3,000.00 mensuales, a personal que funge como Director de área, responsable de turno y escolta.
  - Compensación Salarial por concepto de “Bono por relevancia en su actuar policial” otorgándoles la cantidad de \$2,500.00 pesos bimestrales.
  - Se inscribió del personal operativo al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.
  - Se dotó de uniformes al personal de la policía de tránsito y al personal de la policía turística.
-

- Se dotó de unidades operativas, cuatrimotos y bicicletas al personal de la policía de tránsito y policía turística.
- Se le otorgo seguro de vida al personal operativo por la cantidad mínima de \$300,000.00 pesos

Dando continuidad a las acciones se llevó a cabo el desarrollo integral y permanente para buscar y desarrollar las competencias, habilidades y capacidades de los elementos operativos, a través de formación inicial, actualización, promoción y especialización, donde se abarcaron aspectos técnicos y éticos para mejorar la calidad del servicio ante la demanda de solicitudes ciudadanas, obteniendo los siguientes resultados:

Para el año 2024 a través de la academia estatal de estudios superiores en seguridad se impartieron 11 capacitaciones de actualización y profesionalización beneficiando a 70 elementos operativos y para el año 2025 se programó una meta de participación a 9 capacitaciones de actualización y profesionalización para 83 elementos operativos.

**Objetivo 1:** Contribuir a la dignificación de la fuerza policiaca municipal mediante la capacitación permanente, la profesionalización y la promoción de oportunidades de educación superior para sus elementos; así como el reconocimiento y estímulo a las acciones positivas en beneficio de la ciudadanía.

| Nombre del Indicador            | Unidad de Medida | Situación en 2024 o último dato disponible | Meta 2027 |
|---------------------------------|------------------|--|-----------|
| Dignificación policial          | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |
| Supervisión del actuar policial | Porcentaje       | 100%                                       | 100%      |

### **Objetivo estratégico, estrategia, y líneas de acción**

Contribuir al fortalecimiento e implementación de políticas públicas en materia de prevención del delito, encaminada a prevenir la incidencia a través de la participación ciudadana, garantizando la paz social y orden público salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio de Xochitepec Morelos.

#### **Estrategia**

Trabajar de manera coordinada con los tres niveles de gobierno y población en general con el fin de fortalecer la relación de confianza y colaboración entre la institución policial y la ciudadanía, diseñando programas sociales para la recuperación de la paz social.

## Líneas de acción

- Fortalecimiento en la coordinación interinstitucional entre los 3 niveles de gobierno y ciudadanía.
- Impulsar la participación social para generar entornos seguros.
- Desarrollar programas vecinales y de proximidad social para implementar acciones de prevención del delito.

Se implementan acciones y programas los cuales permiten impulsar la participación ciudadana, fortaleciendo la comunicación para atender de manera oportuna la alta demanda de solicitudes ciudadanas, atendiendo a las 14 ayudantías y fraccionamientos a través de los siguientes programas:

- Policía en tu colonia: marchas exploratorias.
- Programa Ambiente escolar seguro
- Programa Comunidad, Activa, Responsable y Segura.
- Programa Comercio Seguro.
- Programa Patrulla Juvenil.

**Objetivo 2:** Contribuir al fortalecimiento e implementación de políticas públicas en materia de prevención del delito, encaminada a prevenir la incidencia a través de la participación ciudadana, garantizando la paz social y orden público salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio de Xochitepec Morelos.

| Nombre del Indicador              | Unidad de Medida | Situación en 2024 o último dato disponible | Meta 2027 |
|-----------------------------------|------------------|--|-----------|
| Campañas de prevención del delito | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |
| Mesas de trabajo                  | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |

## Objetivo estratégico, estrategia, y líneas de acción

Contribuir al fortalecimiento tecnológico para reforzar los resultados operativos, mejorando los sistemas de información y generando un intercambio de datos seguros, que nos permita crear estrategias operativas para la prevención y persecución del delito.

### Estrategia

Desarrollar e implementar acciones que permitan un avance en resultados operativos en la prevención de conductas antisociales generadoras de violencia, haciendo uso de nuevas tecnologías destinadas a fortalecer las labores de vigilancia.

### Líneas de acción

- Implementación de políticas públicas municipales para combatir la delincuencia.
- Coordinación y aplicación de protocolos para la prevención, atención, canalización de solicitudes ciudadanas.
- Monitoreo de cámaras 24 horas.
- Combate al robo de vehículos
- Reforzamiento de video vigilancia, sobrevuelos dron.

Resulta indispensable el fortalecer el sistema de video vigilancia toda vez que refuerza y mejora las estrategias policiales, previene delitos y optimiza procesos en diversos entornos.; permitiendo disuadir a posibles delincuentes, monitorear en tiempo real, recopilar evidencia en caso de incidentes y mejorar la eficiencia en la operatividad, es por ello que durante el año 2024 se atendieron 822 llamadas de emergencia, canalizando a la área competente para su atención, se realizaron 909 consultas en el Registro Pública Vehicular arrojando los siguientes datos: vehículos con reporte de robo 10, vehículos recuperados 7, vehículos sin reporte 799, vehículos no inscritos 99, así mismo se implementaron 381 operativos moto segura, recuperándose 30 motocicletas con reporte de robo vigente.

**Objetivo 3:** Contribuir al fortalecimiento tecnológico para reforzar los resultados operativos, mejorando los sistemas de información y generando un intercambio de datos seguros, que nos permita crear estrategias operativas para la prevención y persecución del delito.

| Nombre del Indicador              | Unidad de Medida | Situación en 2024 o último dato disponible | Meta 2027 |
|-----------------------------------|------------------|--|-----------|
| Atención de emergencias           | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |
| Consultas REPUVE                  | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |
| Operativo Moto Segura             | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |
| Reforzamiento de video vigilancia | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |

---

## Objetivo estratégico, estrategia, y líneas de acción

Contribuir a la prevención, disminución y erradicación de violencia contra las mujeres en todas sus formas, garantizando la vida, la integridad, la libertad y la seguridad además de su acceso a la justicia y reparación del daño.

### Estrategia

Implementar medidas preventivas de los factores de riesgo, desplegando acciones puntuales dirigidas a la sociedad concientizándolos a modificar los estereotipos de género que promueven conductas violentas.

### Líneas de acción:

- Campaña de Concientización “Todas Unidas en Xochitepec”
- Coordinar y canalizar a las mujeres en situación de violencia.
- Policía de Género
- Coordinación Institucional y ciudadanía
- Campaña de sensibilización y seguridad.}

Una de las responsabilidades como instituciones de seguridad pública, es buscar las medidas preventivas necesarias para focalizar las acciones necesarias para brindar entornos seguros y sanos. Es por ello que en el año 2024 se brindó la atención directa a 128 medidas de protección, consistente en hacer recorridos de vigilancia con la finalidad de mantener una estrecha comunicación con la víctima y en caso necesario intervenir ante una situación de emergencia, así mismo e manera mensual se tiene programada mesa de trabajo con diversas instituciones con la finalidad de presentar los resultados en materia de violencia de género, aprovechando el espacio para presentar nuevas propuestas encaminadas al cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, considerando que se cuentan con 10 policías certificados en atención a mujeres víctimas de violencia, los cuales conforman la policía de género encargada de activar los protocolos de seguridad en casos emergentes salvaguardando en todo momento la integridad física de las víctimas.

---

**Objetivo 4:** Contribuir a la prevención, disminución y erradicación de violencia contra las mujeres en todas sus formas, garantizando la vida, la integridad, la libertad y la seguridad además de su acceso a la justicia y reparación del daño.

| Nombre del Indicador       | Unidad de Medida | Situación en 2024 o último dato disponible | Meta 2027 |
|----------------------------|------------------|--|-----------|
| Campañas concientización   | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |
| Coordinación institucional | porcentaje       | 100%                                       | 100%      |

## 8. Vinculación de Objetivos Sectoriales con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027

| Ficha de vinculación de Objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y el Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos.  |   |
|---|---|
| Dependencia:  | Municipio de Xochitepec   |
| Programa:   | Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos 2025-2027  |
| Unidad Responsable:   | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística  |
| Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027   | Objetivo del Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos 2025-2027   |
| Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias. | Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.<br><br>Garantizar los derechos ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diferentes modalidades, para transitar a la sustentabilidad y el bienestar social. |

## 9. Alineación de Objetivos y Estrategias Sectoriales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

| Ficha de alineación entre: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec 2025-2027  |  |
|--|--|
| Dependencia:   | Municipio de Xochitepec  |
| Programa:  | Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos 2025-2027   |
| Unidad Responsable:  | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística   |
| ODS de la Agenda 2030 alineado   | Objetivo del Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec, Morelos 2025-2027  |
| <p>3 Salud y bienestar<br/>Objetivo: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades</p> <p>11 Ciudades y comunidades sostenibles<br/>Objetivo: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas<br/>Objetivo: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p> | <p>Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.</p> <p>Garantizar los derechos ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diferentes modalidades, para transitar a la sustentabilidad y el bienestar social.</p> |

---

## 10. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Programa Sectorial

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el Artículo 134, se establece la obligación de evaluar los resultados de la gestión de toda dependencia y organismo público de los 3 órdenes de gobierno. Para poder realizar este ejercicio es fundamental la construcción de indicadores, que no son otra cosa más que parámetros que nos permiten monitorear el grado de cumplimiento o avance de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas gubernamentales.

Asimismo, y de conformidad a lo indicado en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, corresponderá al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, concertar acciones para articular los procesos de seguimiento y evaluación de los Programas Sectoriales e Institucionales. En este sentido, la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística, establecen el compromiso de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en éste documento, a través de la Gestión para Resultados (GpR) de los programas y servicios que se prestan a la ciudadanía.

Tomando como base el Sistema de Evaluación del Desempeño, se dará seguimiento de indicadores, mediante el registro de avance físico y financiero que corresponda a las metas anuales programadas. La evaluación de proyectos será de manera anual con el análisis del alcance a las metas programadas en el Programa Presupuestario.

La utilización de parámetros de semaforización en el seguimiento a los avances físicos y financieros por tipo de proyecto y Unidad Responsable de Gasto, nos permitirá identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos, valorar las justificaciones y requerir en su caso, replantear estrategias para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas.

En las tablas siguientes se muestran los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:

---

## 11. Anexos

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA  |
|---|
| Programa Sectorial de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Municipio de Xochitepec 2025-2027 |

| VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO   |
|---|
| Eje 4. Gobierno que brinda seguridad a la ciudadanía  |
| Objetivo: Fortalecer la coordinación con los otros órdenes de gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias |

| MATRIZ PARA INDICADORES |  |  |  |  |              |
|-------------------------|--|--|--|--|--------------|
|                         | Resumen Narrativo  | Indicadores de Desempeño   | Medios de Verificación   | Supuestos                              | Costos       |
| 1. Fin                  | contribuir a la eficiente obtención de resultados en materia de seguridad pública mediante un mayor nivel de comunicación y coordinación institucional para focalizar y generar acciones y resultados en materia de seguridad pública. | porcentaje de estrategias (número de estrategias realizada /total de estrategias propuestas)*10<br>0 | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias , minutas y acuerdos bitácora | incremento en el índice de inseguridad | \$80,806,052 |

|                 |   |   |   |   |  |
|-----------------|---|---|---|---|--|
| 2. Propósito    | Los habitantes del municipio de Xochitepec se benefician de un mayor nivel de comunicación y coordinación institucional para focalizar y generar acciones y resultados en materia de seguridad pública. | porcentaje de actividades (número de actividades realizadas/tot al de actividades programadas)* 100 | mesas de trabajo, reuniones vecinales, marchas exploratorias , acuerdos, minutas  | recepción de solicitudes y denuncias ciudadanas,                |  |
| 3. Componente 1 | Programa de acciones generadas en materia de seguridad ciudadana y fortalecimiento institucional.   | porcentaje de acciones (número de acciones realizadas/tot al de acciones programadas)* 100          | mesas de trabajo, reuniones vecinales, marchas exploratorias , acuerdos, minutas  | recepción de necesidades ciudadanas                             |  |
| Actividad 1 C1  | Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía y policía a través de estrategias de desarrollo institucional y tecnológico.   | porcentaje de estrategias (número de estrategias realizada /total de estrategias propuestas)*10 0   | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias , minutas y acuerdos bitácora, evaluaciones , informes de actividades. | necesidades ciudadanas y del personal operativo/adm inistrativo |  |
| Componente 2    | Programas de  | porcentaje de   | informes de   | recepción de  |  |

|                |  |  |   |                                     |  |
|----------------|--|--|---|-------------------------------------|--|
|                | acciones realizadas en materia de seguridad y vigilancia   | acciones (número de acciones realizadas/total de acciones programadas)* 100                      | actividades, minutas, acuerdos, mesas de trabajo  | solicitudes ciudadanas              |  |
| Actividad 1 C2 | coordinar la operatividad para atender las solicitudes y denuncias de la ciudadanía                          | porcentaje de estrategias (número de estrategias realizada /total de estrategias programada)*100 | mesas de trabajo, reuniones, marchas exploratorias , acuerdos, minutas  | recepción de necesidades ciudadanas |  |
| Componente 3   | Programa de acciones generadas en materia de tránsito y vialidad   | porcentaje de acciones (número de acciones realizadas/total de acciones programadas)* 100        | dictamen de impacto vial, aplicación de sanciones, atención de accidentes, platicas, actividades lúdicas, puntos de prevención y seguridad vial | recepción de solicitudes ciudadanas |  |
| Actividad 1 C3 | salvaguardar la integridad de la ciudadanía a través de campañas informativas en educación y concientización | porcentaje de campañas de difusión (campañas de difusión realizadas/campañas de difusión         | dípticos, trípticos, flyers, diagnóstico participativo s, solicitudes de señalamiento   | recepción de solicitudes ciudadanas |  |

|                |  |  |  |  |  |
|----------------|--|--|--|--|--|
|                | vial.  | programadas)*<br>100   | s viales,<br>material<br>lúdico de<br>vialidad,<br>videos<br>informativos  |  |  |
| Componente 4   | programas de<br>acciones<br>ejecutadas en<br>materia de<br>policía turística                                   | porcentaje de<br>acciones<br>(número de<br>acciones<br>realizadas/tot<br>al de acciones<br>programadas)*<br>100            | puntos de<br>firma,<br>bitácoras de<br>recorridos,<br>trípticos,<br>módulo<br>turístico  | recepción de<br>solicitudes<br>ciudadanas            |  |
| Actividad 1 C4 | fomentar la<br>creación de<br>estrategias para<br>generar un<br>vínculo entre la<br>ciudadanía y la<br>policía | porcentaje de<br>estrategias<br>(número de<br>estrategias<br>realizada<br>/total de<br>estrategias<br>programadas)*<br>100 | mesas de<br>trabajo,<br>reuniones,<br>marchas<br>exploratorias<br>, acuerdos,<br>minutas   | recepción de<br>solicitudes<br>ciudadanas            |  |
| Componente 5   | Programa de<br>acciones<br>desarrolladas en<br>materia<br>administrativa                                       | porcentaje de<br>acciones<br>(número de<br>acciones<br>realizadas/tot<br>al de acciones<br>programadas)*<br>100            | programació<br>n de<br>capacitacion<br>es,<br>evaluaciones<br>,<br>expedientes<br>laborales,<br>denuncias,<br>quejas,<br>sanciones,<br>procedimient<br>os<br>administrativ | monitoreo del<br>actuar del<br>personal<br>operativo |  |

|                |   |  |   |   |  |
|----------------|---|--|---|---|--|
|                |   |  | os  |   |  |
| Actividad 1 C5 | Supervisar la actuación policial y dar seguimiento a la profesionalización de los elementos operativos. | porcentaje de actuaciones policiales (quejas y/o denuncias atendidas/quejas y/o denuncias recibidas)*100 | programación de capacitaciones, evaluaciones, expedientes laborales, denuncias, quejas, sanciones, procedimientos administrativos | monitoreo del actuar del personal operativo |  |

A continuación, se registran los indicadores que utilizarán las diferentes áreas para evaluar los resultados:

| Ficha técnica del indicador                   |           |   |                               |                                      |   |
|---|-----------|---|-------------------------------|--------------------------------------|---|
| <b>Dependencia responsable del indicador:</b> |           | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística  |                               |                                      |   |
| <b>Objetivo del programa sectorial</b>        |           | Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.   |                               |                                      |   |
| <b>Objetivo del PMD:</b>                      |           | Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias. |                               |                                      |   |
| Dato del indicador                            |           |   |                               |                                      |   |
| <b>Nombre del indicador:</b>                  |           | Porcentaje de estrategias operativas  |                               | <b>Identificación del indicador:</b> | PS-DGSPTYPT-1-1   |
| <b>Dimensión a medir:</b>                     |           | Eficiencia  |                               | <b>Definición:</b>                   | Mide el porcentaje de cumplimiento de ejecución de las estrategias en materia de seguridad pública. |
| <b>Método de cálculo:</b>                     |           | (Número de estrategias realizadas/ total de estrategias programadas) *100   |                               | <b>Unidad de medida:</b>             | Porcentaje  |
| <b>Desagregación geográfica:</b>              |           | Todo el municipio <sup>1</sup>  |                               | <b>Frecuencia de medición:</b>       | Anual   |
| Características del indicador                 |           |   |                               |                                      |   |
| Claro   | Relevante | Económico   | Medible                       | Adecuado                             | Aporte marginal   |
|   |           |   | X                             |                                      |   |
| Determinación de metas                        |           |   |                               |                                      |   |
| Línea base                                    |           |   | Meta                          |                                      |   |
| Valor   | Año       | Periodo   | Año                           | Valor                                | Periodo   |
| 100%  | 100%      | 2022-2024   | 2027                          | 100%                                 | 2025-2027   |
| Comportamiento del indicador hacia la meta:   |           |   | Parámetros de semaforización: |                                      |   |

| Ascendente                                  |   | Verde  | Amarillo   | Rojo  |
|---|---|--|--|---|
| Factibilidad:                               | Es factible si se obtiene el recurso para llevar a cabo la ejecución                      | Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120% | Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130% | Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%                     |
| Programación de la meta por año             |   |  |  |   |
| Año:  | 2025  | 2026   | 2027   | Observaciones   |
| Avance:                                     | 30%   | 60%  | 100%   | El avance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo |
| Metadatos                                   |   |  |  |   |
| Variable 1                                  |   |  |  |   |
| Nombre:                                     | Numero de estrategias realizadas  |  |  |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad. |  |  |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |  |  |   |
| Fuente de información:                      | Dirección General de Seguridad Pública, Transito y Policía Turística                      |  |  |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |  |  |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |  |  |   |
| Método de recopilación de datos:            | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora   |  |  |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección General de Seguridad Pública, Transito y Policía Turística                      |  |  |   |
| Dirección URL del dato:                     | N/A   |  |  |   |
| Variable 2                                  |   |  |  |   |
| Nombre:                                     | Total de estrategias programadas  |  |  |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad. |  |  |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |  |  |   |
| Fuente de información:                      | Dirección General de Seguridad Pública, Transito y Policía Turística                      |  |  |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |  |  |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |  |  |   |
| Método de recopilación de datos:            | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora   |  |  |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección General de Seguridad Pública, Transito y Policía Turística                      |  |  |   |
| Dirección URL del dato:                     |   |  |  |   |

| Ficha técnica del indicador                   |  |   |                                  |                                      |   |
|---|--|---|----------------------------------|--------------------------------------|---|
| <b>Dependencia responsable del indicador:</b> |  | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística  |                                  |                                      |   |
| <b>Objetivo del programa sectorial</b>        |  | Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.   |                                  |                                      |   |
| <b>Objetivo del PMD:</b>                      |  | Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias. |                                  |                                      |   |
| Dato del indicador                            |  |   |                                  |                                      |   |
| <b>Nombre del indicador:</b>                  |  | Porcentaje de estrategias operativas  |                                  | <b>Identificación del indicador:</b> | PS DOSG-2-1   |
| <b>Dimensión a medir:</b>                     |  | Eficiencia  |                                  | <b>Definición:</b>                   | Mide el porcentaje de cumplimiento de ejecución de las estrategias en materia de seguridad pública. |
| <b>Método de cálculo:</b>                     |  | (Número de estrategias realizadas/ total de estrategias programadas) *100   |                                  | <b>Unidad de medida:</b>             | Porcentaje  |
| <b>Desagregación geográfica:</b>              |  | Todo el municipio1  |                                  | <b>Frecuencia de medición:</b>       | Anual   |
| Características del indicador                 |  |   |                                  |                                      |   |
| Claro   | Relevante  | Económico   | Medible                          | Adecuado                             | Aporte marginal   |
|   |  |   | X                                |                                      |   |
| Determinación de metas                        |  |   |                                  |                                      |   |
| Línea base                                    |  |   | Meta                             |                                      |   |
| Valor   | Año  | Periodo   | Año                              | Valor                                | Periodo   |
| 100%  | 100%   | 2022-2024   | 2027                             | 100%                                 | 2025-2027   |
| Comportamiento del indicador hacia la meta:   |  |   | Parámetros de semaforización:    |                                      |   |
| Ascendente                                    |  |   | Verde                            | Amarillo                             | Rojo  |
| <b>Factibilidad:</b>                          | Es factible si se obtiene el recurso para llevar a cabo la ejecución |   | Cumplimiento de metas del 80% al | Cumplimiento de metas del 70% al     | Cumplimiento de metas menores al  |

|   |   | 100% o desfases menores o iguales al 120% | 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130% | 70% o desfases por arriba del 130%  |
|---|---|---|---|---|
| Programación de la meta por año             |   |   |   |   |
| Año:  | 2025  | 2026                                      | 2027  | Observaciones   |
| Avance:                                     | 30%   | 60%                                       | 100%  | El avance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo |
| Metadatos                                   |   |   |   |   |
| Variable 1                                  |   |   |   |   |
| Nombre:                                     | Numero de estrategias realizadas  |   |   |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad. |   |   |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |   |   |   |
| Fuente de información:                      | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística                      |   |   |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |   |   |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |   |   |   |
| Método de recopilación de datos:            | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora   |   |   |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística                      |   |   |   |
| Dirección URL del dato:                     | N/A   |   |   |   |
| Variable 2                                  |   |   |   |   |
| Nombre:                                     | Total de estrategias programadas  |   |   |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad. |   |   |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |   |   |   |
| Fuente de información:                      | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística                      |   |   |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |   |   |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |   |   |   |
| Método de recopilación de datos:            | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora   |   |   |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística                      |   |   |   |
| Dirección URL del dato:                     |   |   |   |   |

| Ficha técnica del indicador                   |   |   |                               |                                      |   |
|---|---|---|-------------------------------|--------------------------------------|---|
| <b>Dependencia responsable del indicador:</b> |   | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística  |                               |                                      |   |
| <b>Objetivo del programa sectorial</b>        |   | Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.   |                               |                                      |   |
| <b>Objetivo del PMD:</b>                      |   | Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias. |                               |                                      |   |
| Dato del indicador                            |   |   |                               |                                      |   |
| <b>Nombre del indicador:</b>                  |   | Porcentaje de campañas informativas   |                               | <b>Identificación del indicador:</b> | PS-DT-3-1   |
| <b>Dimensión a medir:</b>                     |   | Eficiencia  |                               | <b>Definición:</b>                   | Mide el porcentaje de cumplimiento de difusión de campañas en materia tránsito y seguridad vial |
| <b>Método de cálculo:</b>                     |   | (Número de campañas de difusión realizadas/<br>total de campañas de difusión programadas)<br>*100   |                               | <b>Unidad de medida:</b>             | Porcentaje  |
| <b>Desagregación geográfica:</b>              |   | Todo el municipio <sup>1</sup>  |                               | <b>Frecuencia de medición:</b>       | Anual   |
| Características del indicador                 |   |   |                               |                                      |   |
| Claro   | Relevante                                 | Económico   | Medible                       | Adecuado                             | Aporte marginal   |
|   |   |   | X                             |                                      |   |
| Determinación de metas                        |   |   |                               |                                      |   |
| Línea base                                    |   |   | Meta                          |                                      |   |
| Valor   | Año                                       | Periodo   | Año                           | Valor                                | Periodo   |
| 100%  | 100%                                      | 2022-2024   | 2027                          | 100%                                 | 2025-2027   |
| Comportamiento del indicador hacia la meta:   |   |   | Parámetros de semaforización: |                                      |   |
| Ascendente                                    |   |   | Verde                         | Amarillo                             | Rojo  |
| <b>Factibilidad:</b>                          | Es factible si se obtiene el recurso para |   | Cumplimiento de               | Cumplimiento de                      | Cumplimiento de   |

|   | llevar a cabo la ejecución  | metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120% | metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130% | metas menores al 70% o desfases por arriba del 130%                                     |
|---|---|--|--|---|
| Programación de la meta por año             |   |  |  |   |
| Año:  | 2025  | 2026   | 2027   | Observaciones   |
| Avance:                                     | 30%   | 60%  | 100%   | El avance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo |
| Metadatos                                   |   |  |  |   |
| Variable 1                                  |   |  |  |   |
| Nombre:                                     | Número de campañas de difusión realizadas   |  |  |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la difusión de campañas informativas en materia de concientización y educación vial. |  |  |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |  |  |   |
| Fuente de información:                      | Dirección de Tránsito   |  |  |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |  |  |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |  |  |   |
| Método de recopilación de datos:            | Solicitudes ciudadanas  |  |  |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección de Tránsito   |  |  |   |
| Dirección URL del dato:                     | <u>N/A</u>  |  |  |   |
| Variable 2                                  |   |  |  |   |
| Nombre:                                     | Total de campañas de difusión programadas   |  |  |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la difusión de campañas informativas en materia de concientización y educación vial. |  |  |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |  |  |   |
| Fuente de información:                      | Dirección de Tránsito   |  |  |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |  |  |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |  |  |   |
| Método de recopilación de datos:            | Solicitudes ciudadanas  |  |  |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección de Tránsito   |  |  |   |
| Dirección URL del dato:                     | <u>N/A</u>  |  |  |   |

| Ficha técnica del indicador                   |  |   |                                  |                                      |   |
|---|--|---|----------------------------------|--------------------------------------|---|
| <b>Dependencia responsable del indicador:</b> |  | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística  |                                  |                                      |   |
| <b>Objetivo del programa sectorial</b>        |  | Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.   |                                  |                                      |   |
| <b>Objetivo del PMD:</b>                      |  | Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias. |                                  |                                      |   |
| Dato del indicador                            |  |   |                                  |                                      |   |
| <b>Nombre del indicador:</b>                  |  | Porcentaje de estrategias operativas  |                                  | <b>Identificación del indicador:</b> | PS-DPT-4-1  |
| <b>Dimensión a medir:</b>                     |  | Eficiencia  |                                  | <b>Definición:</b>                   | Mide el porcentaje de cumplimiento de ejecución de las estrategias en materia de seguridad pública. |
| <b>Método de cálculo:</b>                     |  | (Número de estrategias realizadas/ total de estrategias programadas) *100   |                                  | <b>Unidad de medida:</b>             | Porcentaje  |
| <b>Desagregación geográfica:</b>              |  | Todo el municipio1  |                                  | <b>Frecuencia de medición:</b>       | Anual   |
| Características del indicador                 |  |   |                                  |                                      |   |
| Claro   | Relevante  | Económico   | Medible                          | Adecuado                             | Aporte marginal   |
|   |  |   | X                                |                                      |   |
| Determinación de metas                        |  |   |                                  |                                      |   |
| Línea base                                    |  |   | Meta                             |                                      |   |
| Valor   | Año  | Periodo   | Año                              | Valor                                | Periodo   |
| 100%  | 100%   | 2022-2024   | 2027                             | 100%                                 | 2025-2027   |
| Comportamiento del indicador hacia la meta:   |  |   | Parámetros de semaforización:    |                                      |   |
| Ascendente                                    |  |   | Verde                            | Amarillo                             | Rojo  |
| <b>Factibilidad:</b>                          | Es factible si se obtiene el recurso para llevar a cabo la ejecución |   | Cumplimiento de metas del 80% al | Cumplimiento de metas del 70% al     | Cumplimiento de metas menores al  |

|   |   | 100% o desfases menores o iguales al 120% | 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130% | 70% o desfases por arriba del 130%  |
|---|---|---|---|---|
| Programación de la meta por año             |   |   |   |   |
| Año:  | 2025  | 2026                                      | 2027  | Observaciones   |
| Avance:                                     | 30%   | 60%                                       | 100%  | El avance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo |
| Metadatos                                   |   |   |   |   |
| Variable 1                                  |   |   |   |   |
| Nombre:                                     | Numero de estrategias realizadas  |   |   |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad. |   |   |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |   |   |   |
| Fuente de información:                      | Dirección Policía Turística   |   |   |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |   |   |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |   |   |   |
| Método de recopilación de datos:            | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora   |   |   |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección Policía Turística   |   |   |   |
| Dirección URL del dato:                     | N/A   |   |   |   |
| Variable 2                                  |   |   |   |   |
| Nombre:                                     | Total de estrategias programadas  |   |   |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad. |   |   |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |   |   |   |
| Fuente de información:                      | Dirección Policía Turística   |   |   |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |   |   |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |   |   |   |
| Método de recopilación de datos:            | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora   |   |   |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección Policía Turística   |   |   |   |
| Dirección URL del dato:                     |   |   |   |   |

| Ficha técnica del indicador                   |  |   |  |  |   |
|---|--|---|--|--|---|
| <b>Dependencia responsable del indicador:</b> |  | Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística  |  |  |   |
| <b>Objetivo del programa sectorial</b>        |  | Garantizar la paz social y el orden público, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de los habitantes del Municipio, actuando con estricto apego a las leyes y respeto a los derechos fundamentales de toda persona.   |  |  |   |
| <b>Objetivo del PMD:</b>                      |  | Fortalecer la coordinación con los otros órdenes del gobierno para mejorar las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio, incorporando la participación ciudadana en la ejecución de políticas públicas e implementación de medidas preventivas y de atención de emergencias. |  |  |   |
| Dato del indicador                            |  |   |  |  |   |
| <b>Nombre del indicador:</b>                  |  | Porcentaje de quejas y/o denuncias por mal actuar policial  | <b>Identificación del indicador:</b>                                       | PS-DAI-SEC MSP-5-1   |   |
| <b>Dimensión a medir:</b>                     |  | Eficacia  | <b>Definición:</b>   | Mide el porcentaje de cumplimiento de sanciones por mal actuar policial.             |   |
| <b>Método de cálculo:</b>                     |  | (Número de quejas y/o denuncias atendidas/ total de quejas y/o denuncias recibidas) *100  | <b>Unidad de medida:</b>   | Porcentaje   |   |
| <b>Desagregación geográfica:</b>              |  | Todo el municipio <sup>1</sup>  | <b>Frecuencia de medición:</b>   | Anual  |   |
| Características del indicador                 |  |   |  |  |   |
| Claro   | Relevante  | Económico   | Medible  | Adecuado   | Aporte marginal   |
|   |  |   | X  |  |   |
| Determinación de metas                        |  |   |  |  |   |
| Línea base                                    |  |   | Meta   |  |   |
| Valor   | Año  | Periodo   | Año  | Valor  | Periodo   |
| 100%  | 100%   | 2022-2024   | 2027   | 100%   | 2025-2027   |
| Comportamiento del indicador hacia la meta:   |  |   | Parámetros de semaforización:  |  |   |
| Ascendente                                    |  |   | Verde  | Amarillo   | Rojo  |
| <b>Factibilidad:</b>                          | Es factible si se obtiene el recurso para llevar a cabo la ejecución |   | Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120% | Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfase por arriba del 120% y menores al 130% | Cumplimiento de metas menores al 70% o desfases por arriba del 130% |

| Programación de la meta por año             |   |      |      |   |
|---|---|------|------|---|
| Año:  | 2025  | 2026 | 2027 | Observaciones   |
| Avance:                                     | 30%   | 60%  | 100% | El avance del objetivo de esta meta depende del recurso y/o presupuesto para realizarlo |
| Metadatos                                   |   |      |      |   |
| Variable 1                                  |   |      |      |   |
| Nombre:                                     | Número de quejas y/o denuncias atendidas  |      |      |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere al seguimiento de las quejas y o denuncias por el mal actuar del policía                                   |      |      |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |      |      |   |
| Fuente de información:                      | Dirección de Asuntos Internos en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública. |      |      |   |
| Frecuencia:                                 | Mensual   |      |      |   |
| Desagregación geográfica:                   | Todo el municipio   |      |      |   |
| Método de recopilación de datos:            | Quejas, procedimientos, sanciones   |      |      |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección de Asuntos Internos en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública. |      |      |   |
| Dirección URL del dato:                     | <u>N/A</u>  |      |      |   |
| Variable 2                                  |   |      |      |   |
| Nombre:                                     | Total de quejas y/o denuncias recibidas   |      |      |   |
| Descripción de la variable:                 | Se refiere a la ejecución de estrategias operativas atendiendo las demandas de seguridad.                             |      |      |   |
| Unidad de medida:                           | Proyecto  |      |      |   |
| Fuente de información:                      | Mensual   |      |      |   |
| Frecuencia:                                 | Todo el municipio   |      |      |   |
| Desagregación geográfica:                   | Quejas, procedimientos, sanciones   |      |      |   |
| Método de recopilación de datos:            | foros de consulta, mesas de trabajo, marchas exploratorias, minutas y acuerdos bitácora                               |      |      |   |
| Fuente de disponibilidad de la información: | Dirección de Asuntos Internos en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública. |      |      |   |
| Dirección URL del dato:                     |   |      |      |   |